



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

PROMULGADA

Decreto N° 2215
Fecha: 03/11/2023

CPDE. EXPTE. N° **6231-HCD-2023** –
DESPACHO N° 79 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO

VISTO

El Expediente N° **6231-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el Congreso de Jóvenes a realizarse el 28 de Octubre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por el Consejo de Iglesias Cristianas Evangélicas de Berazategui (I.C.E.B), se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Consejo Deliberante Dn. Romio Marcelo A.; donde solicitan se declare de interés Municipal el Evento “Brillando en la Oscuridad”-2023 en Berazategui que se realizará el día 28 de Octubre en el Centro de Actividades “Roberto De Vincenzo” en el cual distintos profesionales estarán dando talleres sobre varios temas de interés e importancia para la juventud de la Ciudad;

Que el I.C.E.B, a través de cada Iglesia, realiza hace más de 40 años tareas de Contención Familiar, brindando asistencia Espiritual todas las semanas apoyando a nuevas estrategias de contención social, asistiendo a personas en situación de calle, mujeres en situación de violencia, Personas con consumo problemático, brindando contención a personas con problemas de desbordes emocionales, niños de familias vulnerables, brindando ayuda en comedores y roperos comunitarios, tarea que desarrollaron a lo largo del Distrito de Berazategui, Trabajan codo a codo al servicio de la Comunidad;

Que el Evento “Brillando en la Oscuridad” es un proyecto que tiene como finalidad el reunir a la juventud de Berazategui y ciudades vecinas en un Evento que es la primera vez que se realiza en Berazategui, corazón de Zona Sur;

Que la juventud que conforma el staff de Jóvenes ICEB, al notar que lamentablemente en los últimos años, ha subido la tasa de suicidios, depresión y ansiedad, se han movilizad para transformar esta realidad, con la idea de realizar el Evento “Brillando en la Oscuridad”. Además, lograr impactar en la vida de muchos jóvenes que estén atravesando problemáticas de este estilo o tengan conocidos que lo estén pasando, con profesionales del área de Salud Mental y presentándoles una salida, haciendo hincapié en el valor de sus vidas;

Que cuenta con más de 50 congregaciones, representando a todos los Barrios de la ciudad, que llevan adelante la Organización de este evento juvenil, y que tiene como objetivo generar un espacio para que la Juventud pueda esparcirse, disfrutar de buena música, participar de talleres relacionados con problemáticas socioculturales que aquejan hoy en día a miles de familias, en especial a la Juventud;

Que el proyecto “Brillando en la Oscuridad” cuenta con etapas que hacen a la buena organización y puesta en marcha a saber:

- El evento se realizará el día 28 de Octubre del corriente año:
- A partir de las 14;00hs se realizará la acreditación al Evento.
- Tendrá participación de Bandas invitadas para compartir.
- Talleres sobre Bullying, Crecimiento Personal y Bienestar emocional, sexualidad Sana, Suicidio.
- Tiempo de esparcimiento, en el cual van a poder conocer a otros jóvenes, participar de juegos y actividades.
- También habrá stands donde podrán acceder a información sobre salud Mental, Asistencia a personas con consumo problemático (adicciones), asistencia espiritual y consultas a los profesionales psicólogos espontaneas.
- Se culminará el Evento con una celebración flúor, para que la Juventud disfrute el momento.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. N° 6231-HCD-2023.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6439

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural el Congreso de Jóvenes denominado "Brillando en la Oscuridad" a realizarse el 28 de Octubre de 2023 en el Centro de Actividades "Roberto De Vicenzo" de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Evangélico Pastoral de Berazategui, a Iglesias Cristianas Independientes, a la Subsecretaría de Culto de la Municipalidad de Berazategui y Entidades de Bien Público del distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Octubre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/10/2023